

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ÍTEM	NOMBRE	PRESENTACIÓN
1	Bebida achocolatada	Doy pack x 200 gr
2	Bebida carbonatada	400 ml
3	Ponqué casero	220 gr
4	Maíz tostado salado	50 gr
5	Papas fritas	115 gr
6	Papas fritas	25 a 30 gr
7	Leche condensada	100 gr
8	Barra de Chocolate	12 gr
9	Maní Salado	40 grs
10	Bocadillo de guayaba	280 a 300 grs
11	Galleta taco	Taco mínimo 200 grs
12	Garbanzos	Libra
13	Harina de trigo fortificada	Bulto x 50 Kilos
14	Jugo en caja	200 a 300 ml
15	Pasta en conchas	250 gr
16	Galleta Rellena de Crema	Unidad de 25 a 33 grs
17	Bebida carbonatada	3.125 litros
18	Bocadillo de guayaba	Unidad de 30 grs
19	Lechona en lata	170 gr
20	Galleta paquete individual	Unidad 27 grs contenido 3 galletas
21	Arequipe	Unidad de 20 a 45 grs
22	Mermelada	200 gr
23	Pan relleno de arequipe o bocadillo	Unidad de 80 a 100 grs
24	Pasa boca dulce de caramelo	50 grs
25	Bombon surtido	Bolsa x 24 unidades
26	Pasa bocas de maíz	Unidad de 45 a 56 grs

Nota: Las fichas técnicas de los productos antes descritos, se adjuntarán con el pliego de condiciones.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

1. El oferente realizará la entrega de los productos solicitados en el Departamento de Antioquia (Municipio de la Estrella –Municipio de Puerto Berrio - Municipio de Carepa) y en el Municipio de Quibdó Departamento del Chocó, previa autorización del supervisor principal del contrato con un tiempo máximo de 6 horas después de la solicitud del pedido.
2. El oferente debe estar en capacidad de suministrar otros bienes no descritos en el cuadro anterior, siempre y cuando estén enmarcados en el objeto de la presente contratación, previo acuerdo con el supervisor del contrato. Para lo cual, el supervisor del contrato notificará al Contratista mediante comunicado y solicitud de cotización y el Representante Legal del mismo, aprobará e informará precios mediante documento el cual se anexará al expediente contractual. No obstante lo

anterior, el precio de dichos productos no podrá de ninguna manera ser superior al mercado.

3. Los precios de los productos deben permanecer fijos y firmes durante la ejecución del contrato, adiciones y prorrogas si las hubiere.
4. Las cantidades y productos podrán variar en cada pedido.
5. La mercancía no puede ser enviada en ningún caso a través de transportadoras, a menos que la transportadora sea de propiedad del proponente, para lo cual deberán presentar documentación que acredite la tenencia de los vehículos a título de propiedad, en el caso que estos sean alquilados presentar contrato de alquiler a título outsourcing.
6. Certificado inspección de los vehículos expedidos por autoridades sanitarias, concepto favorable, no mayor a un año.
7. El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el Representante Legal y /o el apoderado que los vehículos solo son utilizados para el transporte de este tipo de producto, con el fin de evitar riesgos de contaminación del producto.
8. Certificación sanitaria de establecimiento con **concepto favorable** expedido por la entidad competente, (esta certificación debe ser expedida a nombre del oferente que se presente en el proceso), no mayor a un (01) año.
9. Certificado de accesibilidad y logística en las entregas de los productos a abastecer en el Departamento de Antioquia (Municipio de Medellín –Municipio de Puerto Berrio - Municipio de Carepa) y en Quibdó Departamento de Chocó, para garantizar cumplimiento de las mismas y pedidos extras de abastecimientos, previo requerimiento.
10. El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el Representante Legal y /o el apoderado que cumple con todas y cada una de las fichas técnicas publicadas con el proceso de selección de los 26 bienes a contratar.

NOTA: Las Fichas técnicas se encuentran en un archivo adjunto.